

REQUISITOS PARA TRASPASO DE PATENTE

- 1- Para realizar cualquier trámite en los diferentes departamentos de la Municipalidad del cantón de Siquirres, el propietario registral y el solicitante deberá tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones de bienes inmuebles)
- 2- Llenar el formulario único de Licencia de Funcionamiento Municipal.
- 3- Certificación literal de la propiedad original y con no más de un mes de emitida.
- 4- Fotocopia de póliza de riesgos de trabajo vigente del Instituto Nacional de Seguros (INS), o constancia de su exoneración por parte de esa institución.
- 5- Estar inscrito el nuevo patentado en tributación directa de que el gestionante está ante esa dependencia como contribuyente, (se verificará internamente).
- 6- Contrato de arrendamiento de local o autorización del dueño registral autenticado por notario (original y copia para su confrontación).
- 7- Permiso de funcionamiento expedido por Ministerio de Salud o MAG cuando la actividad así lo requiera de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 30465-S.
- 8- Devolución del documento original del certificado de la licencia de actividad lucrativa.
- 9- Cancelar el monto correspondiente a la expedición del certificado de la licencia.
- 10- Estar al día con la Caja Costarricense Seguro Social (CCSS), (se verificará internamente).
- 11- Personería en caso de personas jurídica o persona física presentar documento de identificación.
- 12- Timbres Municipales $\text{¢}500$ colones.